

Resolución de Declaratoria de Proceso Desierto N° 65/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las diez horas del día doce de septiembre de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – GN-2349-15, se promovió el proceso de Licitación Pública Nacional n°. MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00002, denominada "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y ACERO INOXIDABLE HECHOS A LA MEDIDA PARA EL HOSPITAL DE NEJAPA", con fuente de financiamiento del Contrato de Préstamo BID-5874/OC-ES - PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Señalándose el día doce de agosto de dos mil veinticinco para la recepción de ofertas; recibíendose una oferta del licitante: INLAB MEDIC EL SALVADOR, S.A. DE C.V., lo cual consta en el acta de recepción y apertura de ofertas, que forma parte del expediente del proceso.
- III. Según Nombramiento de Comisión Evaluadora de Ofertas ACP-UGP N° 032/2025, de fecha dos de julio de dos mil veinticinco, el delegado del Titular del MINSAL nombró a la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: Arq. Evelyn de Ciudad Real, Coordinador de Infraestructura y Equipamiento – PROSINT; Ing. July Xiomara Carranza, Ingeniero Biomédico; Lic. Jose Cristino Turcios, Especialista Financiero; Lcda. Esmeralda Marleny León León; y Lcda. Jenny Guadalupe Fuentes, Consultora en Adquisiciones y Contrataciones.
- IV. Analizada y evaluada la oferta de conformidad a las disposiciones establecidas en Política para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y al Documento de Licitación Pública Nacional, Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 30. Cumplimiento de las ofertas; la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de Evaluación y Recomendación del proceso, recomendando al TITULAR DEL MINSAL lo siguiente:
 - 1) **RECHAZAR** la oferta presentada por INLAB MEDIC EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15; y a lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4. Evaluación Técnica de la Oferta; debido a desviaciones significativas presentadas en las especificaciones técnicas ofertadas que no son aceptables, ya que afecta de manera sustancial el alcance del proceso y los intereses del contratante. Lo anterior, debido a que manifiesta que en su oferta no está considerado la elaboración de los muebles de madera. Sin embargo, el proceso está considerado como un todo conteniendo los muebles de acero inoxidable y los muebles de madera; por lo que, si un rubro no es ofertado incumple las condiciones establecidas en el documento de licitación.
 - 2) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Pública Nacional, debido a que el único oferente que presentó oferta, no cumple con las condiciones establecidas en el documento de licitación.

- V. En el sistema de adquisiciones (Portal del Cliente) aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión posterior.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas, en la Sección I – Instrucciones a rentes (IAO), cláusulas 36. Evaluación de las Ofertas, 39.1 Derecho del Contratante a Aceptar y Rechazar Cualquier oferta o Todas las Ofertas.

RESUELVE:

- 1) **RECHAZAR** la oferta presentada por INLAB MEDIC EL SALVADOR, S.A. DE C.V., por no ajustarse sustancialmente al Documento de Licitación, de conformidad a lo indicado en el numeral 2.55 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2349-15; y a lo indicado en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, numeral 4. Evaluación Técnica de la Oferta; debido a desviaciones significativas presentadas en las especificaciones técnicas ofertadas que no son aceptables, ya que afecta de manera sustancial el alcance del proceso y los intereses del contratante; por las razones expuestas en el romano IV, numeral 1 de este documento.
- 2) **DECLARAR DESIERTO** el proceso de Licitación Pública Nacional, debido a que el único oferente que presentó oferta, no cumple con las condiciones establecidas en el documento de licitación.

NOTIFÍQUESE;

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD AD-HONOREM

